



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

ABANCAY, 22 DIC. 2008

Resolución Administrativa

Nº 413 -2008-DRA-AP/ATDR-ABANCAY

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 1064-2008, seguido por el señor Rubén Mendoza Valenzuela, sobre petición de reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité de Regantes San Antonio, del Distrito Tamburco, Provincia Abancay, Departamento y Región Apurímac; integrante de la Comisión de Regantes Abancay, adjuntando los documentos de Ley.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3º del Reglamento de Organización Administrativa del Agua, D. S. Nº 057-2000-AG, menciona que la finalidad de las Organizaciones de Usuarios de Agua es lograr la participación activa y permanente en todas las actividades relacionadas al uso racional del agua y del suelo, en concordancia con las disposiciones impartidas por la Autoridad Local de Aguas de acuerdo a la Ley General de Aguas, sus Reglamentos y demás Dispositivos Legales; propiciando a su vez la conservación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de riego y otras actividades conexas.

Que, la Quinta Disposición Complementaria del D. S. Nº 057-2000-AG, faculta la creación de Comités de Regantes, como entes de apoyo para el funcionamiento de las Comisiones de Regantes.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 829-98-DSRA-Ap/ATDR-Ab, se procedió a reconocer a la Comisión de Regantes Abancay, matriz del Comité de Regantes San Antonio, en aplicación a lo dispuesto por el D.S. Nº 037-89-AG.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 0078-83-ATDRAB-RA-XIX-A, se procedió a reconocer al Comité de Regantes San Antonio, en aplicación a lo dispuesto por el D.S. Nº 005-79-AA.

Que, el Comité de Regantes San Antonio, del Distrito de Tamburco, Provincia de Abancay, Departamento y Región Apurímac; integrante de la Comisión de Regantes Abancay, ha cumplido con presentar los requisitos exigidos para la renovación de la junta directiva período 2007-2009; consistente en copia del acta de Asamblea General de usuarios del 20 de julio del 2008, donde se eligió su nueva junta directiva, relación de usuarios integrantes de dicho Comité y recibo de pago de Tarifa por Uso de Agua Superficial con Fines Agrarios hasta el año 2007.



“Año de las Cumbres Mundiales en el Perú”

Que, el Administrador Técnico Distrito de Riego Abancay, ha evaluado los actuados referidos al petitorio de renovación de junta directiva del Comité de Regantes San Antonio, opinando favorablemente por el otorgamiento de lo peticionado.

Que, la Administración Técnica del Distrito de Riego Abancay con las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 17752, Ley General de Aguas y Decreto Legislativo N° 1081;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : RECONOCER, en vía de regularización a la nueva Junta Directiva del Comité de Regantes San Antonio, integrante de la Comisión de Regantes Abancay, del Distrito Tamburco, Provincia Abancay, Departamento y Región Apurímac, conformada por los siguientes usuarios directivos:

- | | | |
|--------------------------|---|--|
| - Presidente | : | Sr. Rosell Chávez Rodríguez. |
| - Vice-presidente | : | Sr. Dacio Maximiliano Reynoso Peralta. |
| - Secretario | : | Sr. Juvenal Zacarias Camacho Palomino. |
| - Tesorero | : | Sr. Juan Carlos Azurin Moya. |
| - Pro tesorero | : | Sr. Juan Francisco Arredondo Chacon. |
| - Vocal | : | Sr. Heraclio Soto Palomino. |
| | : | Sr. Pablo Miguel Cárdenas Chávez. |

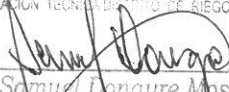
ARTICULO SEGUNDO: La Junta Directiva, reconocida en el artículo precedente, ejercerá sus funciones a partir de la emisión de la presente Resolución Administrativa hasta el 31 de Diciembre del 2009.

ARTICULO TERCERO: El Comité de Regantes San Antonio, del Distrito de Tamburco, Provincia de Abancay, Departamento y Región Apurímac; como integrante de la Comisión de Regantes Abancay y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Abancay, está obligado a cumplir y hacer cumplir las disposiciones impartidas por la Autoridad Local de Aguas.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente Resolución Administrativa a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION REGIONAL AGRARIA APURIMAC
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO ABANCAY


Ing. Samuel Donayre Moscoso
CIP 86766
ADMINISTRADOR TECNICO

SDM/mvh.
C.c. archivo
cc. interesados